



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 279 del 03 de febrero de 2015

Por medio de la cual se ordena la apertura de la
Invitación Pública N° 02 de 2015

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, requiere adelantar el proceso de selección que le permita contratar *el servicio de emisión y/o divulgación de los edictos emplazatorios en radio, que requieran los despachos judiciales a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en la invitación pública.*

Que para atender el gasto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal bajo los Nos. 2715 y 23615 de fecha dos (02) de febrero de 2015, expedidos por la coordinadora del grupo de ejecución presupuestal.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE, (\$5.609.230. INCLUIDO I.V.A.)**

Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo V, Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 el proceso de selección corresponde a la modalidad de mínima cuantía.

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 1510 de 2013, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca publicará la invitación pública N° 02 de 2015 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la página de la entidad

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 Conmutador - 3532666 www.ramajudicial.gov.co



www.ramajudicial.gov.co durante el período comprendido entre el tres (03) y el cinco (05) de febrero de 2015, de igual manera estará disponible para consulta de los interesados en el área jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No 14 – 33 piso 17 de Bogotá D.C., con el fin que se alleguen las observaciones pertinentes a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo preceptuado en el Capítulo I, Artículo 24 del Decreto 1510 de 2013 el jefe de la entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la invitación pública N° 02 de 2015, cuyo objeto es contratar el servicio de emisión y/o divulgación de los edictos emplazatorios en radio, que requieran los despachos judiciales a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en la invitación pública y de acuerdo al siguiente cronograma de actividades para el desarrollo de la misma:

Actividad	Fecha
Publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co , en la página de la Rama judicial www.ramajudicial.gov.co y en la cartelera de contratación de la entidad, de la invitación pública.	03 al 05 de febrero de 2015
Fecha límite para publicar adendas	04 de febrero de 2015
Cierre del proceso de selección y apertura de las ofertas	05 de febrero de 2015 a las 4:00 p.m.
Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para subsanar	06 de febrero de 2015
Consolidación de informes de los requisitos habilitantes	06 de febrero de 2015
Publicidad de los informes de verificación de los requisitos habilitantes y plazo para la presentación de observaciones de los mismos.	09 de febrero de 2015
Comunicación de aceptación de la oferta	10 de febrero de 2015
Suscripción del contrato	11 de febrero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El acto de apertura de la contratación se llevará a cabo en el área jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el acto de cierre se realizará en el área administrativa de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO: En el proceso de selección podrán participar en forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.ramajudicial.gov.co, a partir de la fecha de su expedición y hasta el cierre del proceso.

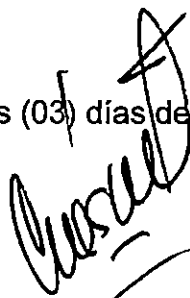
ARTÍCULO QUINTO: Ordenar que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2.007 y en sus Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a participar en el presente proceso de selección, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo reglamentado en el Numeral 5 del Artículo 24 del Decreto 1510 de 2013.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de febrero de 2015



CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional



FATC/JALM/HKCO/BLM/AMR